

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2023-INIA-CS/AS N°22-2023-INIA
	Fecha del informe	2/06/2023

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	YSMAEL RAFAEL MAYURI QUISPE Director General de la Oficina de Administración
--	--

3 ANTECEDENTES	<p>1. Con fecha 03 de mayo de 2023 se convocó la Adjudicación Simplificada N°22-2023-INIA-1 para la contratación del "Servicio de Acondicionamiento del Area de Investigación destinada a la Investigación 33 del proyecto CUI 2480490 EEA San Ramón".</p> <p>2. Con fecha 09 de mayo de 2023, se realizó la absolución de consultas y observaciones recibidas al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°22-2023-INIA-1, se realizó la Integración de Bases, las mismas que fueron publicadas en el SEACE en la fecha antes mencionada.</p> <p>3. Con fecha 11 de mayo de 2023, habiéndose vencido el plazo de registro de participantes, el comité de selección verifico que se habían registrado treinta y cinco participantes.</p> <p>4. Con fecha 19 de mayo de 2023 se procedio a realizar la verificación de ofertas presentadas a travez del SEACE, teniendo como resultado cuatro ofertas presentadas de las siguientes empresas: INGENIERIA PETERS SRL CORPORACION LOS ALISOS CONTRATISTAS GENERALES SAC ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES SAC CONSTRUCTORA C&E SERVICIOS GENERALES EIRL</p> <p>En el mismo día se realizó la descarga e impresión de ofertas presentadas, se procedio a verificar si el contenido de las ofertas presentadas cumplen con los documentos obligatorios establecidos en las bases integradas, con la finalidad de determinar la admisión de las ofertas.</p> <p>De acuerdo a la revisión efectuada, las siguientes ofertas quedan NO ADMITIDAS, por lo que no se procede a su calificación: INGENIERIA PETERS SRL (precio de oferta excesivo al valor estimado) CORPORACION LOS ALISOS CONTRATISTAS GENERALES SAC (precio de oferta excesivo al valor estimado)</p> <p>De acuerdo a la revisión efectuada, las siguientes ofertas quedan ADMITIDAS, por lo que se procede a calificar sus ofertas: ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES SAC CONSTRUCTORA C&E SERVICIOS GENERALES EIRL</p> <p>De acuerdo a la revisión efectuada de las ofertas admitidas, ambas resultaron DESCALIFICADAS ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES SAC (no cumple con las capacitaciones señaladas en las bases integradas) CONSTRUCTORA C&E SERVICIOS GENERALES EIRL (no cumple con la experiencia del personal clave señalado en las bases integradas)</p> <p>En el mismo día el Comité de Selección da por concluida la reunión siendo las 10 horas, luego de verificadas y evaluadas, por tanto ninguna oferta es válida, y por unanimidad se declara el proceso de selección DESIERTO, por los motivos antes expuestos en la presente acta de acuerdo al numeral 65.1) del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>
-----------------------	--

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Servicio de Acondicionamiento del Area de Investigación destinada a la Investigación 33 del proyecto CUI 2480490 EEA San Ramón
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada N°22-2023-INIA-1
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	Primera Convocatoria
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.	
Se presentaron 4 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:	

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

	2 ofertas, no fueron admitidas, 0 ofertas, fueron rechazas. 2 ofertas, fueron descalificadas.	X
--	---	----------

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	[6]

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	X
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros	[8]
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Revisar y verificar los requisitos de calificación de los términos de referencia.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
----------	---

9	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  Elizabeth Fernandez Huaytalla PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN </div> <div style="text-align: center;">  Aura Liz Garcia Serquen PRIMER MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DEL SELECCIÓN </div> <div style="text-align: center;">  Hctor E. Curo Maquen SEGUNDO MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DEL SELECCIÓN </div> </div>		
----------	--	--	--